



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0184 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 SET. 2014



VISTO, Informe N° 700-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 165-2009-GORE-ICA/GRINF de 23.Dic.2009 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca"**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 195-2012-GORE-ICA/GRINF de 08.Nov.2012, se aprobó la actualización del valor referencial del Expediente Técnico de la obra corresponde al proyecto mencionado en el párrafo precedente, advirtiéndose del sexto párrafo de la parte considerativa de la acotada Resolución, que "las normas del OSCE precisa que los valores referenciales para un proceso de selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, (...)", por lo que en aplicación de dicha normativa, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la actualización del valor referencial mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando n.° 035-2014-SGE de 20.Ago.2014, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Miguel Hidalgo Reyes la actualización del componente - Equipamiento Hospitalario del proyecto: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca"**, (...);

Que, en atención a dicho requerimiento, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes emitió el Informe n. 113-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 20.Ago.2014, del que se advierte que "(...) De acorde a los parámetros para actualización de expedientes técnicos, se han considerado la cotización de empresas formales, especialistas en equipos biomédicos, los cuales a través de invitaciones vía correo electrónico institucional se les solicito alcancen su mejor propuesta económica en base al componente del equipamiento Hospitalario del Hospital de Apoyo de Nasca, el cual pudo determinar el ratio mínimo y máximo del costo estimado de cada equipamiento biomédico a considerar(...)", estableciendo dicho Informe, en sus Conclusiones y Recomendaciones que "(...) El suscrito ha cumplido con la actualización respectiva de acorde a lo indicado en el artículo 27° - Valor Referencial del decreto legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, (...). Así mismo se indica que el componente de Equipamiento Hospitalario - Biomédico, cumple con lo requerido y sustentado en su expediente principal, también se manifiesta que cumple con los antecedentes técnicos según Directiva Regional de aprobación de expedientes técnicos N° 0001-2004-GORE-ICA (...);

Que, mediante Informe n.° 700-2014-SGE de fecha 08.Set.2014, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Componente Equipamiento Hospitalario del expediente técnico de la obra: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca"**, efectuada por el Ingeniero Miguel Hidalgo Reyes, conforme se desprende de su Informe n.° 113-2014- SGE/MHR-GORE-ICA de 20.Ago.2014;

Que, con Oficio n.° 1511-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 09.Set.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la actualización del Valor Referencial del Componente Equipamiento Hospitalario de la Obra: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca"**, consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 10.Set.2014, con indicación "Pase a GRINF, Autorizado";

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá actualizar el valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras





funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 10.Set.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del componente Equipamiento Hospitalario de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca
META	:	Adquisición de Equipamiento Hospitalario
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO REF. EQUIP. HOSPIT.	:	S/. 9'330.893.81 Nuevos Soles
EQUIP. BIOMEDICO	:	S/. 6'137.427.17 Nuevos Soles
MOBILIARIO ADMINIST.	:	S/. 276,878.38 Nuevos Soles
MOBILIARIO CLINICO	:	S/. 361,932.33 Nuevos Soles
MOBIL. Y EQUIP. INDUST.	:	S/. 1'266.280.10 Nuevos Soles
EQUIPOS VARIOS	:	S/. 145,297.82 Nuevos Soles
VEHICULOS DE TRANSPORTE	:	S/. 364,000.00 Nuevos Soles
INSTRU. MEDICO QUIRURG	:	S/. 779,078.01 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	90 días calendario
FECHA	:	Setiembre 2014
ANALISTA	:	Ing. Miguel Hidalgo Reyes
UBICACIÓN	:	Distrito : Nasca Provincia: Nasca Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Tráscrase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

